



## INFORME PROPUESTA DE MODIFICACION DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de la atribuciones conferidas por el Decreto 86/2019, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, modificado por el Decreto 271/2019, de 26 de noviembre, se propone la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario que a continuación se detalla.

### 1. SECRETARIA GENERAL

#### 1. JEFE DE SECCIÓN, código 06783.

Este puesto de trabajo quedó vacante el 20 de agosto del 2021 por jubilación del funcionario que lo ocupaba con carácter definitivo, es una plaza abierta al grupo A1/ A2 y se exige como requisito de titulación Diplomado en Derecho. Actualmente este puesto continua vacante. Con la finalidad de poder facilitar su cobertura se propone la modificación de las características del puesto en el sentido de modificar la titulación requerida para su desempeño.

Este puesto de trabajo se encuentra adscrito a la Secretaría General y las tareas a realizar son fundamentalmente la tramitación de los procedimientos en materia de inspección y calidad de los servicios sociales y voluntariado, entre los que se encuentran:

- Procedimiento de inscripción de entidades en el Registro de Servicios Sociales.
- Procedimiento de inscripción en el inventario de entidades del Tercer Sector Social.
- Procedimiento de inscripción en el registro Central de Entidades de Voluntariado.
- Preparación de los protocolos normalizados de trabajo de inspección.

Teniendo en cuenta las tareas indicadas, y que la mayor carga se centra en la ordenación e instrucción de los procedimientos citados, se propone la modificación de la titulación académica específica exigida para ocupar el puesto en el sentido de incorporar nuevas titulaciones.

Por tanto, se propone que la titulación académica exigida del puesto jefe de Sección, código 6783 sea:

- Diplomado en Gestión y Administración Pública
- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Administración y dirección de empresas.

### 2. DELEGACION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE GUADALAJARA

Actualmente se encuentra en encomienda de funciones en la Delegación Provincial de Guadalajara en el servicio de atención a la dependencia, una funcionaria cesada el 2 de marzo del 2022 en un puesto de libre designación; la funcionaria tiene un grado personal





consolidado nivel 26 y se propone la modificación de las características del puesto de trabajo código 13263, con efectos del 3 de marzo del 2022 para poder adscribir provisionalmente a la funcionaria en encomienda de funciones. El puesto modificado estará adscrito al servicio de dependencia de la Delegación Provincial de Guadalajara.

El puesto de trabajo de Técnico A /A, código 13263, se creó para la adscripción provisional de un funcionario en situación de encomienda de funciones, actualmente se encuentra vacante y en aras de racionalizar y para adaptar la Relación de Puestos de Trabajo a las necesidades actuales se propone la modificación de sus características y funciones como a continuación se indican para poder llevar a cabo la adscripción provisional de la funcionaria cesada.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUESTO DENOMINADO TÉCNICO A/A, CÓDIGO 13263 en el sentido que a continuación se indica pasando a tener las siguientes características:

Denominación: J. Sección A/A

Grupo: A1/A2

N.º plazas: 1

Complemento de destino: Nivel 25

Complemento específico: 13.630,44 €

Forma de provisión: A Amortizar

Jornada: Ordinaria

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Bienestar Social.

Localidad: Guadalajara

Las funciones del puesto serían:

- Cálculo de capacidades económicas.
- Tramitación, gestión y propuesta de Programas Individuales de Atención necesarios para reconocer los servicios/prestaciones contemplados en el catálogo del Sistema de Atención a la Dependencia.
- Información, asesoramiento y consulta a los interesados/as sobre programas individuales de atención.
- Coordinación con los Servicios de Atención Primaria necesaria para el desarrollo de las funciones del puesto.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

